

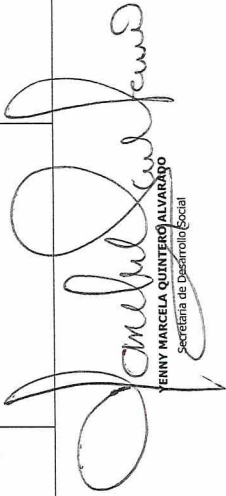


ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJAL

Proceso Auditor: Procedimientos:	
Responsables:	
Fecha de Suscripción:	
Procedimientos Dirección de Mujer y Género, Dirección de Infancia y Juventud, Dirección de Equidad y Género, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción
1	Condición: La Oficina de Control Interno se recalca la importancia de contar con un reglamento para la Elección Mujer del Año Cajal en cumplimiento del Acuerdo N° 03 de 2012, ante su omisión se valida como hallazgo.	La Dirección de Mujer y Género inicia con la elaboración e implementación del reglamento para la Elección Mujer del Año Cajal.	Contar con Un (1) Reglamento para la Elección Mujer del Año dando cumplimiento al acuerdo No. 03 de 2012	8 Meses	5/09/2024	5/04/2025	Dirección de Mujer y Género
2	Condición: La Oficina de Control Interno, concluye que, de conformidad a lo expresado durante la auditoría, con relación a los procedimientos A TERCER MUNICIPIO DE CAJAL, ELECCIÓN MESA LGTBI y al no evidenciarse actualización del procedimiento, en su alcance, marco normativo y descripción de las actividades específicas, se valida como hallazgo.	La Dirección de Mujer y Género de manera paracomunada con los Profesionales de la Dirección y el grupo Asesor de la Secretaría de Desarrollo Social inicia con la actualización de cada uno de los procedimientos en su Marco Normativo, alcances y descripción de las actividades.	Numero de Procedimientos de la Dirección de Mujer y Género (4) sobre numero de procedimientos actualizados en solución. Actualización del 100% de los Procedimientos	11 Meses	5/09/2024	5/07/2025	Dirección de Mujer y Género
3	Condición: La Oficina de Control Interno determina hallazgo al evidenciar incumplimiento a los indicadores de Población atendida programa Mujer y Género y Mantenimiento de cobertura programa CDI (Centros de Desarrollo Infantil) para la Elección y el desempeño administrativo realizado entorno al cumplimiento de metas trazadas por la entidad.	La Dirección de Mujer y Género replantea y optimiza la rendición del indicador Población atendida programa Mujer y Género a través de canales y controles que den claridad del número de población atendida trimestralmente en la Dirección, para de esta manera cumplir con las metas trazadas por la entidad. La Dirección de Infancia y Juventud inicia con el replanteamiento del indicador para la medición de Mantenimiento de cobertura del programa CDI (Centros de Desarrollo Infantil), debido a que los cupos ofertados son mayores a la demanda registrada actualmente en el Municipio, ocasionando una medición por debajo del resultado.	Revisión, actualización y ajuste de los indicadores Población atendida programa Mujer y Género y Mantenimiento de cobertura del programa CDI (Centros de Desarrollo Infantil) de la Secretaría de Desarrollo Social	3 Meses	5/09/2024	5/11/2024	Dirección de Mujer y Género Dirección de Infancia y Juventud
4	Condición: La Oficina de Control Interno determina hallazgo al no contar con la información que documenta al proceso de la celebración de la semana municipal de la juventud correspondiente a la vigencia 2023.	Recuperar la mayor información posible que se encuentre en los correos electrónicos de la Dirección de Infancia y Juventud (dirmindisjuventud@cajal.gov.co, prjuventud@cajal.gov.co, aulad@cajal.gov.co, aulad@cajal.gov.co) para poder vincular la información a la plataforma digital como un fichero, adicional a partir de la fecha inicial con la recopilación de toda la información que suja alrededor de la ejecución de la celebración semana de la juventud 2023 y contar con la debida información documental requerida del proceso.	Contar con la información documental digital y física que de soporte a las actividades realizadas en el marco de la semana de juventud 2023.	10 Meses	5/09/2024	5/09/2025	Dirección de Infancia y Juventud
5	Condición: Al evidenciar incumplimiento en las sesiones que se deben efectuar de la Mesa Fútbol se determina como hallazgo.	Se iniciará por parte del Director de Infancia y Juventud un seguimiento y control del cumplimiento de la Mesa Fútbol según el Acuerdo 10 de 2015, garantizando la realización de dichas sesiones en los plazos y términos acordados.	Dar cumplimiento a las seis (6) sesiones ordinarias programadas en el año.	5 Meses	20/09/2024	20/01/2025	Dirección de Infancia y Juventud
6	Condición: La Dirección de Equidad y Familia realiza el Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios sin estar reglamentado por acto administrativo por parte de la Alcaldía Municipal de Cajal, el cual es necesario para establecer la conformación de sus integrantes, la periodicidad de las reuniones, las funciones a desempeñar y demás, por lo cual se valida como hallazgo. Efecto: Incumplimiento a normatividad establecida para el funcionamiento Programa de Protección Social al Adulto Mayor.	La Dirección de Equidad y Familia inicia con la elaboración del acto administrativo para la reglamentación del Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios, el cual se vinculará con la coordinación de la Dirección de Equidad y Familia, Asesor Jurídico de la Secretaría de Desarrollo, Profesional Contralista Enlace Colombia Mayor y posteriormente contar con la aprobación de la Secretaría Jurídica del Municipio de Cajal.	Contar con Un (1) Acto administrativo para la reglamentación en la realización del Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios	11 Meses	5/09/2024	5/07/2025	Dirección de Equidad y Familia

Firma Responsables:


YENNY MARCELA QUINTERO ALVARADO
Secretaría de Desarrollo Social

Código	Fecha
CÓDIGO: GEM-FM-014	FECHA: 07/MAR/2022
VERSION: 1	
PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
Familia, Seguimiento a Indicadores, Seguimiento de Mapa de Riesgos, Revisión Normograma, PQRS, Contratación 2022, Políticas Públicas y Comités	
1 de Equidad y Familia, Dirección de Infancia y Juventud y Direccom de Mujer y Género	
30 de Julio de 2025	

Cargo Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones
Directora de Mujer y Género Profesional encargado del procedimiento			Cerrada-C	Dirección de Mujer y Género	La Secretaría de Desarrollo Social a través del AMC-SDS-273- 2024 solicitó a la Dirección de Mujer y Género los avances y actividades que se están realizando para mejorar procesos y procedimientos y adicional poder subsanar los hallazgos recibidos por parte de la Oficina de Control Interno en la Auditoría. Para lo cual la Dirección de Mujer y género manifiesta que ya se adelantaron las acciones pertinentes que la Secretaría Jurídica una vez revisada y aprobada da visto bueno para el cumplimiento de la acción. SELECCIÓN Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO MUJER DEL AÑO CAUCA 2025 , quedando de esta manera subsumido este hallazgo.
Directora de Mujer y Género Profesional encargado del procedimiento			Cerrada-C	Dirección de Mujer y Género	La Secretaría de Desarrollo Social a través del AMC-SDS-465-2025 solicitó a la Dirección de Mujer y Género los respectivos Formatos de actualización de los procedimientos ARREGLADO EN LA CASA SOCIAL DE LA MUJER E ELECCIÓN MESA LGBTI EN LA CASA SOCIAL DE LA MUJER E ELECCIÓN MESA LGBTI. Es así como la Dirección de Mujer y Género por medio del 14 de julio de 2025, se realizó la actualización de los procedimientos FORMACIÓN EN LA CASA SOCIAL DE LA MUJER E ELECCIÓN MESA LGBTI. Solicitudes que a la vez se remitaron el día 14 de julio de 2025 a la Dirección de Planeación Estratégica para la correspondiente revisión, aprobación y actualización de los procedimientos FORMACIÓN EN LA CASA SOCIAL DE LA MUJER E ELECCIÓN MESA LGBTI en la plataforma SOLUCION; Procedimientos que fueron recibidos por la Dirección de Planeación Estratégica, el día 22 de julio de 2025 por la Dirección de Planeación Estratégica. La Dirección de Mujer y Género por medio de correo electrónico del 25 de julio de 2025, comunicó a la Dirección de Planeación Estratégica, los procedimientos PROCEDIMIENTO ATENCIÓN LINEA VIOLETA Y PROCEDIMIENTO ELECCIÓN MESA LGBTI. Solicitudes que a la vez se remitaron el día 22 de julio de 2025 a la Dirección de Planeación Estratégica para la correspondiente revisión, aprobación y actualización de los procedimientos PROCEDIMIENTO ATENCIÓN LINEA VIOLETA DIA Y PROCEDIMIENTO ELECCIÓN MESA LGBTI en la plataforma SOLUCION; Procedimientos que fueron decididamente actualizados y publicados al día 28 de julio de 2025 ATENCIÓN LINEA VIOLETA DIA, y el día 30 de julio de 2025 ELECCIÓN MESA LGBTI por la Dirección de Planeación Estratégica. Dado a las evidencias anteriores se da estricto cumplimiento a la acción de mejora actualizando cada uno de estos PROCEDIMIENTOS y se Cierro de manera definitiva el Hallazgo No. 2 de la auditoría.
Directora de Mujer y Género Profesional encargado indicadores			Cerrada-C	Dirección de Infancia y Juventud	La Secretaría de Desarrollo Social a través del AMC-SDS-273- 2024 solicitó a la Dirección de Mujer y Género y a través del AMC-SDS-274- 2024 solicitó a la Dirección de Infancia y Juventud los avances y actividades que se están realizando para mejorar procesos y procedimientos y adicional poder subsanar los hallazgos recibidos por parte de la Oficina de Control Interno en la Auditoría. Para lo cual la Dirección de Infancia y Juventud informo a través de correo electrónico del 08 DE MAYO DE 2025 que se remite en medio digital y físico toda la información recolectada del expediente de Semana de la Juventud 2023 (tomos # 1 – 200 folios y tomo # 2 – 115 folios) , de esta manera queda subsumido el hallazgo surgido de la Auditoría Interna de la oficina de Control Interno vigencia 2024.
Director de Infancia y Juventud Profesional encargado indicadores			Cerrada-C	Dirección de Infancia y Juventud	La Secretaría de Desarrollo Social a través del AMC-SDS-093-2025 solicitó a la Dirección de Infancia y Juventud los avances y actividades que se están realizando para mejorar procesos y procedimientos y poder subsanar los hallazgos recibidos por parte de la Oficina de Control Interno en la Auditoría. Para lo cual la Dirección de Infancia y Juventud informa a través de correo electrónico del 08 DE MAYO DE 2025 que se remite en medio digital y físico toda la información recolectada del expediente de Semana de la Juventud 2023 (tomos # 1 – 200 folios y tomo # 2 – 115 folios) , de esta manera queda subsumido el hallazgo surgido de la Auditoría Interna de la oficina de Control Interno vigencia 2024.
Director de Infancia y Juventud Profesional encargado del procedimiento Mesa Fútbolero			Cerrada-C	Dirección de Infancia y Juventud	La Secretaría de Desarrollo Social a través del AMC-SDS-274- 2024 solicitó a la Dirección de Infancia y Juventud los avances y actividades que se están realizando para mejorar procesos y procedimientos y adicional poder subsanar los hallazgos recibidos por parte de la Oficina de Control Interno en la Auditoría. Para lo cual la Dirección de Infancia y Juventud informo a través de correo electrónico del 12 de mayo de 2025 que se remite en medio digital y físico toda la información recolectada del expediente de Semana de la Juventud 2023 (tomos # 1 – 200 folios y tomo # 2 – 115 folios) , de esta manera queda subsumido el hallazgo surgido de la Auditoría Interna de la oficina de Control Interno vigencia 2024.
Directora de Equidad y Familia Mayor Profesional Programa de Protección Social al Adulto Mayor			Cerrada-C	Dirección de Equidad y Familia	La Secretaría de Desarrollo Social a través del AMC-SDS-047-2025 del 19 de junio de 2025, solicitó a la Oficina de Control Interno el cambio acción de mejora correspondiente al hallazgo No. 6 de la auditoría realizada al municipio de Piedras Blancas, para el año 2024, en el cual se evidencia la falta de actualización de los datos censales de la población adulta mayor, se evidencia que, al existir consejo genológico en el municipio de Calicá, no se requiere la conformación de un comité para abordar los diferentes temas relacionados con el subsidio de Colombia Mayor. Para lo cual la oficina de Control Interno a través del AMC-CH-149-2025 manifiesta que, "una vez revisadas las justificaciones presentadas, encuentra viable el cambio de acción de mejora correspondiente al hallazgo No. 6. En este sentido, la nueva acción propuesta por la Secretaría de Desarrollo Social para subsanar dicho hallazgo de auditoría quedara formulada de la siguiente manera: "Actualizar los datos censales de la población adulta mayor en el municipio de Piedras Blancas, para el año 2024, a través de los censos generacionales". Lo anterior con el objetivo de asegurar la total asistencia de los integrantes y representantes de las diferentes entidades y dependencias, que haga el manual operativo de Colombia Mayor". Es así que la Secretaría de Desarrollo Social a través del Enlace de Colombia Mayor por medio del AMC-SDS-2042-2025 del 10 de julio de 2025 realiza la invitación Formal a los representantes del Programa Colombia Mayor a la Reunión de Consejo Genológico que se realizará el 14 de Julio de 2025, para lo cual se confirma la asistencia de los representantes del programa y la participación de los miembros del Adm del Municipio de Piedras Blancas, registro de asistencia y registro fotográfico del dicha reunión. Dado a las evidencias anteriores se da estricto cumplimiento a la acción de mejora y se Cierro de manera definitiva el Hallazgo No. 6 de la auditoría.